

ESCRITURA PÚBLICA No.- 20160901049P0090

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA
ANÓNIMA CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS; ante mí, Doctor WILLY NAVARRETE CALDERÓN, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor JOSÉ SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero tres ocho uno, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz como documento habilitante.- El comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya



Copia se agrega y quien autoriza se obtenga el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la Reactivación de una compañía anónima, al tenor de las estipulaciones que seguidamente se detallan.-

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública, el señor Ingeniero Civil José **SIMÓN EMILIANO CRESPO DÁVILA**, a nombre y representación de la compañía **CONSULTINMED S.A**, En Liquidación, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, además de estar autorizado por la Junta General de accionistas, conforme al acta que se agrega a la matriz.-----

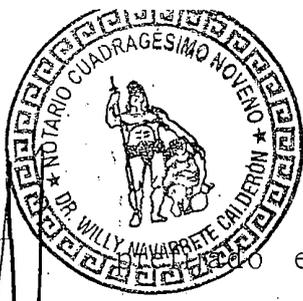
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **CONSULTINMED S.A. En Liquidación**, se constituyó el dos de Octubre del año dos mil doce ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, e inscribió su estatuto social el día diez y seis de Noviembre del mismo año.- b) La Superintendencia



NOTARIA
 CUADRAGESIMA NOVENA
 DEL CANTON
 GUAVAQUIL

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DR. WILLY NAVARRETE
 CALDERON

de Compañías, mediante número SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISEIS CEROCERO UNO DOS SIETE TRES de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, inscrita el dieciocho de marzo del mismo año, declaró la disolución de la compañía por la causal de Inactividad, derivada de la omisión en la presentación de los estados financieros y demás documentos legales por los últimos ejercicios económicos.- c) Finalmente, con fecha Diciembre siete del año dos mil dieciséis, mediante resolución de Junta General universal de accionistas se acordó la Reactivación de la Compañía, en los términos acordados en el acta a que se hace referencia y que se agrega como habilitante, habiéndose autorizado al actual Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública, ya que al no haber nombramiento de liquidador inscrito, el nombramiento de Gerente General aún tiene vigencia.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados anteriormente, el compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSULTINMED S.A . en Liquidación**, tal como lo justifica con la nota de su nombramiento, además contando con la correspondiente autorización de la Junta General de accionistas, tiene a bien declarar: **UNO:** que se **REACTIVA** la compañía **CONSULTINMED S.A En Liquidación**, por el tiempo que falta para completar el plazo inicial



... en el estatuto social desde su constitución, esto es, desde el dieciséis de Noviembre del año dos mil doce. **DOS:** Que el capital de la Empresa sigue siendo de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, divididos en Ochocientas acciones de un dólar cada una.- **TRES:** Que son ecuatorianos residentes en el Ecuador los accionistas de la empresa.- **CUATRO:** El representante legal declara bajo juramento que su representada no mantiene deudas firmes con ninguna institución del estado.- **CINCO:** Finalmente el compareciente declara bajo juramento que su representada no ha sido ni es contratista ni mantiene contratos con ninguna institución del sector público.-----

AUTORIZACIÓN: El representante legal de la empresa **CONSULTINMED S.A En Liquidación A.**, autoriza expresamente al Abogado Julián Fajardo Aguilar, para que realice todas las gestiones conducentes a la aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Inserte Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de esta escritura, así como los documentos habilitantes adjuntos.- Firmado) Abogado Julián Fajardo Aguilar con Foro cero nueve- mil novecientos setenta y ocho- dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEIDA,** ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del año 2016, siendo las 12h30, en el local social situado en la oficina 301 del tercer piso, de la calle Rumichaca No. 1226 y Aguirre, se reúnen los señores Crespo Dávila José Simón Emiliano, titular de 272 acciones; María Paulina Barahona Espinel, titular de 264 acciones; y, Naranjo Dousdebés Raúl Eduardo, titular de 264 acciones, se encuentra presente también la Ec. Yadira Mendoza, comisaria.- De esta manera se encuentra reunido íntegramente el capital social de la compañía **CONSULTINMED S.A., EN LIQUIDACION**, que está compuesto de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los referidos accionistas resuelven constituirse en junta general universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la empresa.- Al efecto, de consuno se designa como presidente de la junta al accionista Ing. Raúl Naranjo, y como secretario actúa el Ing. José Crespo Dávila, por expreso mandato legal.- Antes de iniciar la sesión, el presidente solicita al secretario que forme la lista de los accionistas presentes para constatar el quórum legal; en el acto, el secretario informa que en la sala se encuentra reunido íntegramente el capital de la empresa que es de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que la reunión es válida.- De inmediato el gerente general y accionista José Simón Crespo toma la palabra y manifiesta a la sala: como es de conocimiento de los señores accionistas, por motivos de fuerza mayor, la empresa había omitido hacer las declaraciones de sus estados financieros y demás información a la Superintendencia de Compañías por los ejercicios 2013, 2014 y 2015, como resultado de lo anterior dicha institución, mediante resolución masiva No SCVS.INC.DNASD.SD.16 0001273 de fecha 16 de marzo del 2016, inscrita el 18 de marzo del mismo año, declaró la disolución de la compañía **CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACION**, aplicando la causal de inactividad.- Prosigue el gerente general, que la empresa tomó nota de tal situación y a la fecha estamos al día con la presentación de toda la información requerida por la Institución de Control, es decir, se ha superado la causal que motivó la Disolución, por lo cual procede ahora que la junta general se pronuncie por la **REACTIVACION** de la empresa por el tiempo que falta para completar el plazo previsto en su constitución, esto es, hasta completar los cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura.- En tal sentido solicito a la sala pronunciarse sobre la moción planteada, esto es, la Reactivación de la empresa; la moción que antecede es puesta en consideración de la sala, la misma que al ser analizada por los presentes, es aprobada por unanimidad de votos - En tal virtud, y al no haber sido designado ningún liquidador por parte de la entidad de control, significa que el nombramiento del actual representante legal sigue vigente, por lo que la sala de manera expresa autoriza al señor Gerente General para que comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública de Reactivación, así como para que realice todos los trámites y diligencias que





fueron necesarias para que la compañía sea reactivada y vuelva a funcionar con normalidad.- No habiendo otros aspectos que resolver, la sesión se suspende por un momento para la redacción del acta, siendo aproximadamente las 13h30, se reinstala la misma, el secretario dio lectura la presente acta, la misma que al no haber observaciones, es aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la firman en unidad de acto.-

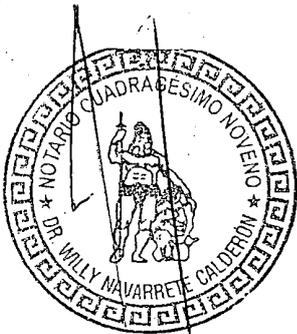
[Handwritten signature]
 RAUL EDUARDO NARANJO DOUSDEBES
 Presidente

[Handwritten signature]
 JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA
 Secretario

[Handwritten signature]
 RAUL EDUARDO NARANJO DOUSDEBES
 Accionista -

[Handwritten signature]
 JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA
 Accionista

[Handwritten signature]
 MARIA PAULINA BARAHONA ESPINEL
 Accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

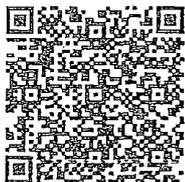


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992787856001
CONSULTINMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS		
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Numero: 1226 Interseccion: AGUIRRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS CABINAS TELEFONICAS Edificio: DARWIN Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Domicilio: 042531852		



Código: RIMRUC2016001133377
Fecha: 17/10/2016 18:57:39 PM

Guayaquil, 16 de noviembre del 2012

Señor Ingeniero
JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA
Ciudad.-

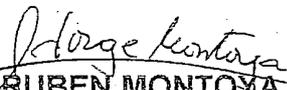
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSULTINMED S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

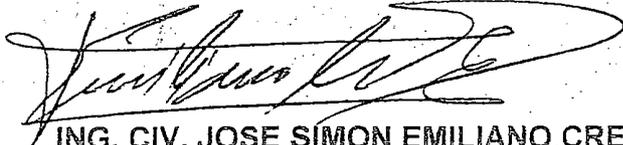
CONSULTINMED S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Séptimo (E) de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 02 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012.

Atentamente,


JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTINMED S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de noviembre del 2012.


ING. CIV. JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA
C.C. No. 170646038-1
Nacionalidad: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

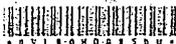
NUMERO DE REPERTORIO: 61.783
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:02



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTINMED S.A., a favor de JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA, de fojas 133.872 a 133.873, Registro Mercantil número 20.969.

ORDEN: 61783



Guayaquil, 20 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA N° 170646038-1

FIDELIA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRESPO DAVILA
 JOSE SIMON EMILIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 GENERALIZABARDE
 FECHA DE EMISION 1993-10-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL PAULINA
 BARBARONA ESPINEL

INSTRUMENTO DE PROCESSION / DOBACION
 SUPERIOR AGENCIARIO A11154114

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRESPO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DAVILA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 28/11/24

FECHA DE EXPIRACION
 23/11/25

[Handwritten signature]



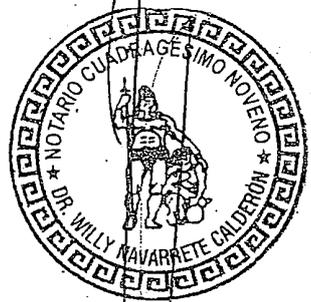
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES EL-FEB-2014

012
 012-0033
 NUMERO DE CERTIFICADO 1706460381
 CEDULA CRESPO DAVILA JOSE SIMON EMILIANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCA CUMBAYA
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTON ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
 Ley Notarial vigente Doy Fe: que la copia precedente que consta de

UNA copias igual al original que se me exhibe, Doy fe
 Guayaquil, 16 de DIC de 2016

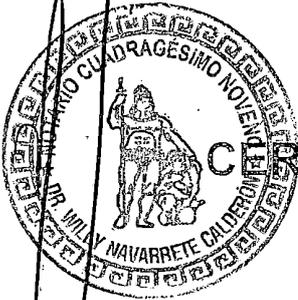


[Handwritten signature]
 Dr. Willy Navarrete Calderon
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706460381

Nombres del ciudadano: CRESPO DAVILA JOSE SIMON EMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARAHONA ESPINEL MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: CRESPO JOSE

Nombres de la madre: DAVILA MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 15:55:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9fb416fdb5dc414



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

éste la aprueba en todas sus partes,
ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el
Notario DOY FE.

P' COMPAÑIA CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. # 0992787856001

X *[Firma manuscrita]* X



JOSÉ SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA
GERENTE GENERAL
C.C.# 170646038-1
C.V.# 012-0033

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
dieciséis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.-

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO-GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO



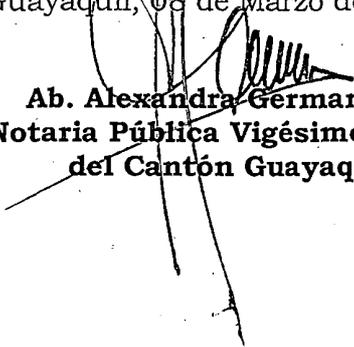


NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2017	09	01	027	O00095
------	----	----	-----	--------

DOY FE: : Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz que contiene el contrato de Constitución de la Compañía Anónima Denominada **CONSULTINMED S.A**, de fecha **2 de octubre de 2012**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución número **SCVS - INC - DNASD - SAS - 17 - 0000655**, emitida por la Ab. María Elvira Malo Cordero, **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion**, con fecha **20 de Febrero de 2017**, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la **Compañía CONSULTINMED S.A.**, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 08 de Marzo de 2.017.-


Ab. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo, de la Resolución número **SCVS- INC- DNASD-SAS- DIECISIETE- CERO CERO CERO CERO SEIS CINCO CINCO**, de fecha veinte de febrero del dos mil diecisiete, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se toma nota al margen de la Aprobación de la escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, correspondiente a la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTINMED S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** Guayaquil, ocho de marzo del dos mil diecisiete.-

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO-GUAYAQUIL



DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.316
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0000655, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de febrero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSULTINMED S.A.**, de fojas 8.143 a 8.153, Registro Mercantil número 705. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8316



Guayaquil, 02 de marzo de 2017.


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

N°0031731



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0000655

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001273** del 16 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSULTINMED S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CONSULTINMED S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Novena del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0244-M de 16 de febrero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSULTINMED S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





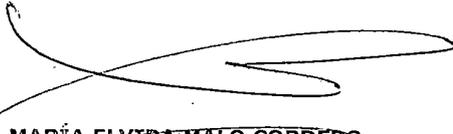
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 FEB 2017


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 165847
T. # 41117-16





Factura: 001-003-000009767



20170901049000009

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901049000009



MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901049P00902

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FAJARDO AGUILAR JULIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903527117

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901049P00902


NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000008700



20160901049P00902



NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901049P00902					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSULTINMED S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992787856001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DAVILA
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
 NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000009769

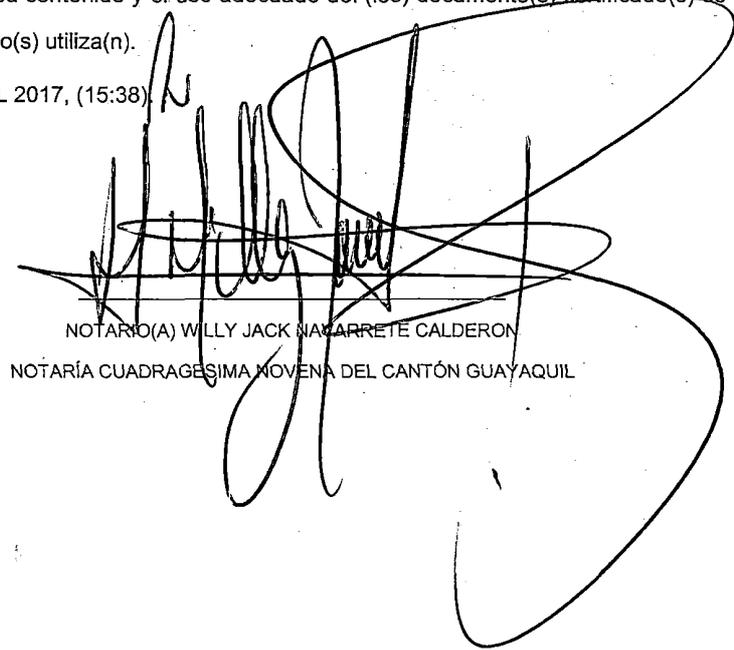


20170901049C00307

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901049C00307

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE MARZO DEL 2017, (15:38)


NOTARIO(A) WILLY JACK NAJARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL